



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2024



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. TECDMX/LPN/003/2024

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES Y PUESTA EN
OPERACIÓN, PARA EL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2024

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ÍNDICE PÁG.
Capítulo I	GENERALIDADES	3
Capítulo II	VENTA DE LAS BASES Y COSTO	4
Capítulo III	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	4
Capítulo IV	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	5
Capítulo V	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍAS	8
Capítulo VI	FORMULACIÓN DE ACTAS	10
Capítulo VII	VISITA A INSTALACIONES	11
Capítulo VIII	FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	11
Capítulo IX	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y DE PROPUESTAS TÉCNICAS	12
Capítulo X	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	13
Capítulo XI	COMUNICACIÓN DEL FALLO	15
Capítulo XII	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES	16
Capítulo XIII	LICITACIÓN DESIERTA	16
Capítulo XIV	SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	17
Capítulo XV	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	17
Capítulo XVI	PATENTES, MARCAS Y REGISTRO DE DERECHOS	18
Capítulo XVII	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18
Capítulo XVIII	CONDICIONES DE PAGO	18
Capítulo XIX	IMPUESTOS	19
Capítulo XX	CASOS DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN	19
Capítulo XXI	RESCISIÓN DE CONTRATO	19
Capítulo XXII	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	19
Capítulo XXIII	SANCIONES	20
Capítulo XXIV	PENAS CONVENCIONALES	20
Capítulo XXV	INCONFORMIDADES	22
	ANEXO TÉCNICO	23
	ANEXO I	25
	ANEXO II	26
	ANEXO III	27
	CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN	28





TECDMX/LPN/003/2024

CAPÍTULO I GENERALIDADES

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, fracción VII, en relación con el 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo primero y 46, Base A, párrafo primero, inciso g) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1 a 5, 7, 8, 11 a 15, 17, 18, 31, 35, 37, 38, fracción I, 39, 47, 49 a 67, 79, 80, 83 fracción I, 84 primer párrafo, 86, fracción I, 87, 94, 96 a 98, 101, 103 a 106, 110 y demás aplicables de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, a través de la Secretaría Administrativa, ubicado en la calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional número **TECDMX/LPN/003/2024**, que se celebrará para la **adquisición e instalación de paneles solares y puesta en operación, para el edificio sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.**

Para efecto de las presentes bases, se entenderá por:

- Tribunal:** El Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Contraloría:** La Contraloría Interna del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Secretaría:** La Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Dirección:** La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Licitación:** La Licitación Pública Nacional número **TECDMX/LPN/003/2024**.
- Lineamientos:** Los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Identificación oficial vigente:** Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional.





CAPÍTULO II VENTA DE LAS BASES Y COSTO

II.1 Las personas que estén interesadas en participar en esta Licitación Pública Nacional podrán consultar las bases y, en caso de confirmar su interés, presentarse en la Dirección con el recibo de pago para cubrir el costo respectivo.

II.2 Las bases de esta Licitación se encontrarán disponibles para su consulta y venta del **21 de mayo al 28 de mayo de 2024**, en la Dirección, sita en la calle de Magdalena, Número 21, 4º piso, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100, teléfono 55 53 40 46 00 ext. 1211 y 1050, en un horario de **09:00 a 18:00 horas**, de lunes a viernes y tendrán un costo de **\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**. La persona interesada podrá realizar el pago mediante depósito a la cuenta bancaria número **65501353031** del **Banco Santander S.A.**, a nombre del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

II.3 Junto con el recibo de pago se extenderá una constancia de asistencia y con ello quedará registrada su participación y le serán entregadas las bases en la Dirección, ubicada en el domicilio precisado en el punto inmediato anterior.

CAPÍTULO III INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

III.1 Descripción y cantidad:

El Tribunal requiere de la **adquisición de los bienes y servicios** de conformidad con las características que se señalan en el **Anexo Técnico**, que forma parte de las presentes bases.

Respecto de la contratación que requiere el Tribunal, se indica que la misma cuenta con suficiencia presupuestal.

III.2 Plazo, lugar y condiciones para la **adquisición de los bienes y servicios**
La persona licitante que resulte ganadora deberá otorgar la **adquisición e instalación de paneles solares y puesta en operación, para el edificio sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.**

objeto de la presente Licitación, en la forma, términos, plazos y condiciones previstas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.





III.3 La adquisición de los bienes y servicios se adjudicará a una sola persona proveedora.

CAPÍTULO IV
REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR
EN LA LICITACIÓN

La presente Licitación se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 a 5, 7, 8, 11 a 15, 17, 18, 35, 37, 38, fracción I; 39, 47, 49 a 67, 79, 80, 83 fracción I, 84, 86, fracción I, 87, 94, 96 a 98, 101, 103 a 106, 110 y demás aplicables de los Lineamientos; toda vez que se ajusta a los montos previstos por la Legislación y Normativa en materia presupuestal que rige este Órgano Autónomo; podrán participar las personas licitantes que cubran los requisitos establecidos en las presentes bases, debiendo atender a lo siguiente:

Únicamente podrán participar las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, cuyas actividades u objeto social, respectivamente, sean acordes con la naturaleza del bien que el Tribunal pretende contratar por medio de la presente Licitación.

La documentación e información de la presente Licitación deberá presentarse en idioma español y expresarse en moneda nacional, será entregada en **tres** sobres dirigidos al Tribunal, plenamente identificados con el nombre de la persona concursante rotulado en el exterior, cerrados de manera inviolable y marcados con las letras “A”, “B” y “C”; asimismo, toda la documentación que se entregará a la convocante deberá estar **foliada de forma legible, consecutiva y firmadas en todas y cada una de sus hojas por la persona que figure como representante legal o por la persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras de conformidad con el artículo 61 de los Lineamientos.**

IV.1 El sobre marcado con la letra “A” contendrá la documentación legal, administrativa y financiera (la documentación deberá estar en carpetas, utilizando separadores e índice para facilitar su revisión, **sin engargolar o engrapar**) que a continuación se enlista:

- A) Copia del recibo de pago de las presentes bases y constancia de asistencia de conformidad con el artículo 53, tercer párrafo de los Lineamientos.
- B) Para personas físicas, acta de nacimiento; y para personas morales, acta constitutiva de la empresa, incluyendo las últimas modificaciones a la denominación, objeto social, administradoras/es y/o apoderadas/os de la sociedad, en caso de que existan, las que deberán estar inscritas en el





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2024

Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Se tendrá por cumplido lo anterior si las personas morales exhiben un instrumento notarial que contenga la descripción sucesiva de las modificaciones solicitadas, incluyendo los datos relativos a las escrituras públicas respectivas.

- C) Poderes que acrediten la representación legal de la persona licitante.
- D) Constancia de situación fiscal con antigüedad máxima de un mes a la presentación de su documentación.
- E) Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor de dos meses (luz, teléfono, agua o predial).
- F) Las personas licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y entregar, en original y copia fotostática para su cotejo, el comprobante de domicilio que así lo acredite, así como nombrar a una persona que figure como apoderada o legítima, con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción.
- G) Carta Poder simple otorgada por la persona que figure como representante legal, en caso de que la persona que asista a los eventos no sea esta misma, así como la identificación oficial vigente tanto de la persona que otorga el poder, como de quien lo recibe, en original y copia simple para su cotejo, misma que estará firmada por dos testigos y acompañada de sus respectivas identificaciones en copia fotostática.
- H) Formato original relativo a los datos de la persona licitante y de la persona que figura como representante legal (**Anexo I**).
- I) Original y copia fotostática, para cotejo, de la identificación oficial vigente de la persona que firma las ofertas. El nombre y apellidos deberán corresponder, en su caso, con los del documento indicado en los incisos B) y C) de este numeral.
- J) Currículu original actualizado de la persona licitante, incluyendo relación (listado) de clientes con nombres, domicilio y teléfonos que sean verificables.
- K) Relación de contratos otorgados a la persona licitante, que acredite su experiencia en el objeto requerido en la presente Licitación, debiendo especificar el nombre o denominación de la dependencia o entidad, persona física o moral que lo contrató, los datos generales de las personas representantes, incluyendo los números de teléfono donde podrán ser contactadas; así como el objeto del contrato.
- L) Copia del acuse de recibo de la declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio 2023, la cual deberá ir acompañada de la opinión de cumplimiento del SAT con una antigüedad máxima de un mes a la presentación de su documentación.
- M) Original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que la persona licitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a la fecha de la presente Licitación.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2024

- N) Original de la carta en la que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 47 de los Lineamientos.
- O) Original del escrito en el que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Secretaría.
- P) Original del escrito en el que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que conoce y que se sujeta a los Lineamientos, sin reserva alguna.
- Q) La persona licitante deberá entregar la evidencia impresa en la cual se manifieste que no se encuentra en el directorio de las personas proveedoras, y contratistas sancionados por parte de la Secretaría de la Función Pública, Contraloría General de la Ciudad de México y la Contraloría Interna, de conformidad en lo establecido en el artículo 117 de los Lineamientos.

Se hace la aclaración que por lo que hace a la Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional), únicamente deberá integrarse al sobre “A” una copia fotostática, portando el original para su cotejo.

Los documentos requeridos en los incisos A), B), C), D), E), F) e I) anteriores, deberán presentarse tanto en original o copia certificada, y copia fotostática simple para su cotejo. Los documentos originales o las copias certificadas, según corresponda serán devueltos a la persona licitante, quedando las copias fotostáticas en poder de la Dirección.

Las comunicaciones requeridas en los incisos G), H), J), K), L), M), N), O), P) y Q) de este punto deberán presentarse impresas en papel membretado de la persona licitante.

Toda la documentación que se entregue a la convocante debe estar foliada de forma legible, consecutiva y firmadas en todas y cada una sus hojas por la persona que figure como representante legal o por la persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras de conformidad con el artículo 61 segundo párrafo de los Lineamientos.

La falsedad en las manifestaciones realizadas por las personas licitantes “bajo protesta de decir verdad”, se encontrarán sujetas a las sanciones que establezca la normativa correspondiente.

IV.2 El sobre marcado con la letra “B” contendrá la propuesta técnica, misma que deberá presentarse en papel membretado de la persona licitante, en la que se





señalen todas y cada una de las características del bien, con base en el Anexo Técnico, **sin indicar costo, foliada de forma legible, consecutiva y firmadas en todas y cada una de sus hojas por la persona que figure como representante legal o por la persona legalmente autorizada**, o por quien se acreditó como tal en los incisos B) y C) del punto IV.1 de estas bases, **no debiendo contener tachaduras o enmendaduras**, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 segundo párrafo de los Lineamientos; además deberán, incluir la siguiente documentación:

- A) La Propuesta Técnica deberá presentarse en original, en papel membretado de la persona licitante, **foliada de forma legible, consecutiva y firmadas en todas y cada una de sus hojas por la persona que figure como representante legal o por la persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras**, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 segundo párrafo de los Lineamientos; con la descripción detallada de los bienes que oferta, refiriendo de manera pormenorizada sus características y garantías, incluyendo los períodos de estas.
- B) Constancia de visita a las instalaciones donde se proporcionará el bien a este Tribunal de conformidad con el artículo 57 de los Lineamientos.
- C) Original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que la persona licitante cuenta con plena capacidad para proporcionar el bien solicitado y que cuenta con los elementos humanos, técnicos y materiales indispensables para el cumplimiento de lo solicitado en estas bases.

IV.3 El sobre marcado con la letra “C” contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento respectiva, la que deberá expresarse en moneda nacional.

Las personas licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte correspondiente, a fin de que la Secretaría y el área requirente lo considere en su evaluación, en atención a lo dispuesto en artículo 80 de los Lineamientos.

CAPÍTULO V INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍAS

- A) Las ofertas económicas deberán presentarse en original, invariablemente **foliada de forma legible, consecutiva y firmadas en todas y cada una de sus hojas por la persona que figure como representante legal o por la persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o**



TECDMX/LPN/003/2024

enmendaduras, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 segundo párrafo de los Lineamientos; deberán estar impresas en papel membretado de la persona licitante o quien ostente su representación legal (mismo que se acreditó en los incisos B) y C) del punto **IV.1** de estas bases), señalando hasta centésimos el precio unitario de cada bien solicitado en los términos que establece el **Anexo Técnico**, así como el subtotal y total de los bienes ofertado en moneda nacional, con número y letra.

- B) Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta, sin posibilidad de ofertar opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia hasta el total cumplimiento del contrato y a partir de la presentación de la oferta.
- D) En su oferta económica la persona licitante deberá manifestar que, en caso de que se le adjudique un contrato objeto de este procedimiento, acepta y se sujeta a los términos y condiciones contractuales del Tribunal, así como a la forma de pago, plazos, condiciones y lugar establecido para la entrega de los bienes, en conformidad con lo que se precisa en las presentes bases.
- E) En el caso de detectar errores aritméticos en las ofertas, estos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra.
- F) Conforme a lo señalado en el artículo 97 de los Lineamientos, las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas presentadas se constituirán mediante fianza, cheque certificado o de caja a nombre del Tribunal, en moneda nacional y por un importe igual al 5% respecto del total ofertado antes del IVA y con una vigencia hasta el término total de la Licitación.
- G) En caso de garantizar el sostenimiento de las ofertas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Anexo II** (texto de fianza).
- H) La Secretaría conservará en custodia las garantías de sostenimiento hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a las personas licitantes, salvo la de aquella a quien se hubiera adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que la persona licitante ganadora constituya la garantía de cumplimiento correspondiente.
- I) Conforme lo señalado en los Lineamientos, las condiciones contenidas en las presentes bases y en las propuestas técnicas y económicas presentadas **no podrán ser negociadas**, asimismo, **no podrán ser modificadas**, una vez celebrada la junta de aclaraciones.
- J) La forma, términos, plazos y condiciones para la adquisición e instalación del objeto de la presente Licitación, se realizarán de acuerdo con las





especificaciones previstas en el **Anexo Técnico** y el punto **III.2** de las presentes bases.

CAPÍTULO VI FORMULACIÓN DE ACTAS

La Dirección, levantará las actas relativas a cada evento público realizado dentro del presente procedimiento, en las que se hará constar su desarrollo y, en su caso las manifestaciones que realicen las personas servidoras públicas participantes y las personas licitantes, como lo son los de:

a) **La visita a las instalaciones**, la Secretaría expedirá a los participantes una constancia de asistencia a la visita;

b) **La junta de aclaraciones**, en la que se harán constar las preguntas de las personas licitantes y las respuestas correspondientes, así como las aclaraciones de la convocante, si las hubiera; c) **La recepción de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica**, la entrega de las propuestas se hará de conformidad con las fechas establecidas de la convocatoria respectiva, mediante tres sobres cerrados de manera inviolable; d) **La apertura de propuestas económicas y fallo técnico** en las que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubiesen sido descalificadas, las causas que motivaron dicha descalificación y el fundamento legal aplicable; y e) **El fallo de la Licitación**, una vez analizadas las propuestas económicas se emitirán el fallo correspondiente, comunicándolo a los concursantes presentes al acto que para tal efecto se celebre, haciéndose constar en el acta circunstanciada que se levante de la misma.

Se hará constar su desarrollo y, en su caso las manifestaciones que realicen quienes concursen.

Las actas serán firmadas por las personas servidoras públicas participantes y por las personas licitantes asistentes a cada evento; en caso de que alguna de las personas licitantes se negara a firmar, ello no invalidará el acta correspondiente.

De las actas levantadas durante los actos del proceso de la Licitación, se pondrán copias simples a disposición de las personas licitantes en la Secretaría, las cuales podrán recogerse a partir del mismo día en que se realice cada acto y durante los cinco días hábiles posteriores.



TECDMX/LPN/003/2024

CAPÍTULO VII VISITA A INSTALACIONES

De conformidad con el artículo 57 de los Lineamientos, se realizará una visita a las instalaciones donde se entregarán los bienes objeto de esta licitación el **día 30 de mayo de 2024 a las 10:00 horas**, por lo que el lugar de registro y asistencia se llevará a cabo en la recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena número 21, Colonia Del Valle, Demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida, el personal designado por la Dirección trasladará a las personas licitantes al espacio que se designe para este evento, cabe señalar que la entrada a las instalaciones del Tribunal se limitará a una persona por participante y para poder ingresar se recomienda el uso de cubrebocas y desinfección con alcohol en gel.

La asistencia es obligatoria, al término de la cual se expedirá constancia de visita a las instalaciones, misma que será requisito para tener derecho a presentar sus propuestas.

Para estos actos participará invariablemente personal de la Contraloría Interna y de la Dirección General Jurídica, ambas del Tribunal.

CAPÍTULO VIII FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su anexo, el Tribunal celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, el **día 30 de mayo de 2024 a las 11:00 horas**, por lo que el lugar de registro y asistencia se llevará a cabo en la recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, Demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida las personas servidoras públicas trasladarán a quienes participen al espacio destinado para este evento. La asistencia será optativa, considerando que las personas interesadas que no se presenten y decidan participar, aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Tribunal. Los acuerdos emanados de la junta de aclaraciones serán obligatorios para todas las personas licitantes.

Con el propósito de atender adecuada y oportunamente todas las dudas, se sugiere enviar por escrito sus cuestionarios en archivo Word 97-2001 o superior, a partir de la entrega de bases y hasta **24 horas antes** de la celebración de la junta de aclaraciones, al domicilio mencionado en el Capítulo I de estas bases, o bien a la





TECDMX/LPN/003/2024

cuenta de los correos electrónicos: yolanda.sanchez@tecdmx.org.mx, alfredo.bravo@tecdmx.org.mx y jose.blancas@tecdmx.org.mx.

No obstante, las personas participantes podrán solicitar verbalmente aclaraciones en la junta.

CAPÍTULO IX
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL,
ADMINISTRATIVA Y DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El acto de presentación de sobres, de revisión de documentación legal y administrativa, y de apertura de propuestas técnica y económica se llevará a cabo en dos etapas.

IX.1 Una primera etapa, a celebrarse el día **06 de junio de 2024 a las 11:00 horas**, siendo el lugar de registro de asistencia el área de recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, Demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100. En punto de la hora establecida, las personas públicas designados por la Dirección trasladarán a las personas licitantes al espacio que se designe para este evento, cabe señalar que la entrada a las instalaciones del Tribunal **se limitará a una persona por participante** y para poder ingresar se recomienda el uso de cubrebocas y desinfección con alcohol en gel.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia en el formato destinado para tal efecto; no se aceptará el ingreso de personas licitantes que lleguen posteriormente de la hora indicada para la celebración del evento.

Se procederá a solicitar a las personas licitantes la entrega de los tres sobres debidamente cerrados. Hecho lo anterior, se procederá a la apertura de los sobres marcados con la letra “A”, revisándose la documentación legal y administrativa y, descalificándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos solicitados en el punto **IV.1** de las presentes bases. Las personas licitantes que hubieren sido descalificadas no podrán acudir a etapas posteriores a aquella en que se les descalificó, devolviéndose en el acto los sobres marcados con las letras “B” y “C”, previo acuse de recibo que obrará en el acta. A continuación, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, de cada una de las personas licitantes que no hayan sido descalificadas.





TECDMX/LPN/003/2024

Es importante mencionar, que la revisión que se realice durante el acto de presentación de la documentación legal y administrativa será cuantitativa, no obstante, dicha documentación será analizada y evaluada de forma integral y cualitativa por las áreas de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, así como la Dirección, por lo que si en esta revisión se descalifica a alguna empresa por no cubrir los requisitos establecidos en las bases, se dará a conocer en el Fallo Técnico y apertura de documentación económica.

Las personas servidoras de este Tribunal presentes en el acto y, por lo menos una persona licitante, rubricarán la totalidad de la documentación legal y administrativa presentada, las ofertas técnicas aceptadas para el correspondiente análisis por parte de la convocante, así como los sobres cerrados que contienen las ofertas económicas, mismos que quedarán en custodia de la Secretaría, hasta la fecha y hora en que se llevará a cabo la segunda etapa del acto, en el que se dará la apertura de ofertas económicas.

IX.2 La segunda etapa se efectuará el día **11 de junio de 2024 a las 11:00 horas**, siendo el lugar de registro de asistencia el área de recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, Demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100. En punto de la hora establecida, las personas servidoras públicas designadas por la Dirección trasladará a las personas licitantes al espacio que se designe para este evento, cabe señalar que la entrada a las instalaciones del Tribunal **se limitará a una persona por participante** y para poder ingresar se recomienda el uso de cubrebocas y desinfección con alcohol en gel.

Iniciando el acto, se emitirá el fallo técnico y se procederá a la apertura de las ofertas económicas (sobre marcado con la letra "C") de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido descalificadas, dándose lectura en voz alta a los importes de aquellas propuestas que hayan cubierto todos los requisitos exigidos, así como el tipo de garantía y su monto.

CAPÍTULO X CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

X.1 Para evaluar las propuestas técnicas, la Dirección en colaboración con las áreas requirentes evaluarán:

- Que las mismas cumplan con la totalidad de la información y requisitos solicitados en el **Anexo Técnico**, así como en el **Capítulo IV**, punto **IV.2** de las presentes bases;





TECDMX/LPN/003/2024

- B) Que las características del bien ofertado correspondan a las indicadas en el **Anexo Técnico** de estas bases; y
- C) Emitirá un dictamen de evaluación que servirá como fundamento para el fallo técnico. En dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se mencionará las desechadas, señalando los motivos que originaron su desechamiento. En la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

Las personas licitantes cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores, pasarán a la segunda etapa del acto, (apertura de ofertas económicas).

X.2 Para evaluar las ofertas económicas, la Dirección en coordinación con la Dirección de Planeación y Recursos Financieros:

- A) Revisarán que el monto de garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un importe igual al 5% del total ofertado sin considerar impuestos y con una vigencia hasta el término del procedimiento a partir de la entrega de las ofertas y, en caso de presentar fianza, que la misma contenga el texto indicado en el **Anexo II**. La garantía será devuelta por conducto de la Dirección a las personas licitantes, excepto la que corresponda a quien resulte adjudicada, la que se retendrá hasta el momento en que se firme el contrato respectivo y se constituya la garantía de cumplimiento de este.
- B) Verificarán que las operaciones aritméticas sean correctas.
- C) Revisarán que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adquisición del bien materia del presente procedimiento.
- D) Verificarán que los precios ofertados por concepto y partida sean fijos, sin escalación, y con una vigencia hasta el total cumplimiento del contrato.
- E) Revisarán que las características del servicio, descritos en la oferta económica, sean iguales a las presentadas en la oferta técnica.
- F) Elaborarán Dictamen Económico en el que se plasme el cumplimiento de los requisitos que para las propuestas económicas se establecen en las presentes bases.
- G) Elaborarán un cuadro comparativo con los precios ofertados que permitirá analizar cada una de las propuestas aceptadas y servirá como fundamento para emitir el fallo de adjudicación.

X.3 Adjudicación del contrato:





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2024

- A) El contrato correspondiente al objeto de la presente Licitación se adjudicará a la persona licitante que presente la oferta solvente más baja; reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el Tribunal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- B) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases, el contrato se adjudicará a la persona licitante que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo cumpliendo con las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento y oportunidad.
- C) En caso en que dos o más personas licitantes se encuentren en igualdad de condiciones técnicas y económicas, el contrato se adjudicará a la persona licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Tribunal en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante ganadora.

CAPÍTULO XI
COMUNICACIÓN DEL FALLO

En junta pública se dará a conocer el fallo de la Licitación el día **14 de junio de 2024 a las 11:00 horas**, siendo el lugar de registro de asistencia la recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, Demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida, las personas servidoras públicas designados por la Dirección trasladarán a las personas licitantes al espacio que se designe para este evento, cabe señalar que la entrada a las instalaciones del Tribunal **se limitará a una persona por participantes** y para poder ingresar se recomienda el uso de cubrebocas y desinfección con alcohol en gel.

Se elaborará para ello un acta firmada por las personas servidoras públicas participantes y las personas licitantes asistentes. En caso de que alguna de las personas licitantes no asistiera a dicho evento, esto no invalidará el fallo, teniendo la obligación de acudir a notificarse del mismo a la Secretaría dentro de las **48 horas** siguientes a su emisión, apercibiéndose que de no hacerlo se le tendrá por notificado de manera automática, surtiendo todos sus efectos legales y administrativos.





CAPÍTULO XII
CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS
LICITANTES

Se descalificará la propuesta de la persona licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones, de conformidad con el artículo 65 de los Lineamientos:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos y especificaciones establecidos en las **Bases** y **Anexo Técnico** de la presente Licitación.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otra persona licitante para elevar los precios para la **adquisición de los bienes y servicios**, objeto de la Licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Tribunal, se comprueba que no cuenta con la infraestructura o capacidad necesaria para prestar la adquisición del objeto de la Licitación.
- D) Si la persona licitante no acepta las correcciones a su propuesta manifestadas en el **Capítulo V, inciso E)** de estas bases.
- E) Si existe discrepancia entre las características de la prestación de los bienes ofertados con las señaladas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.
- F) Por la contravención a lo dispuesto por los Lineamientos y demás disposiciones aplicables.

En el caso que en el desarrollo del procedimiento de la licitación se descalificara alguna de las personas proveedoras, la documentación que se genere al respecto, deberá obrar copia de la misma en el expediente de la Licitación.

CAPÍTULO XIII
LICITACIÓN DESIERTA

Conforme lo dispuesto en el artículo 66 de los Lineamientos, la Licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) En caso de que no se registre ninguna persona concursante a la Licitación.
- B) En caso de que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la presente Licitación.
- C) Cuando los precios propuestos no fueran aceptables, previa investigación de mercado.
- D) Cuando se contravengan los intereses del Tribunal.

En estos casos y, una vez realizada la declaratoria correspondiente, el Tribunal efectuará una invitación a cuando menos tres personas proveedoras y, en caso de que ésta se declarara igualmente desierta, se realizará por adjudicación directa.





CAPÍTULO XIV SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Secretaría podrá **suspender** la Licitación sin responsabilidad para el Tribunal, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Contraloría, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Por otro lado, la **Contraloría** podrá intervenir en cualquier acto si detecta alguna irregularidad o violación a las disposiciones aplicables, y, derivado de ello, podrá **suspender temporalmente** el procedimiento de contratación manteniéndose el proceso en el estado que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, la cual, podrá confirmar, anular o suspender el acto definitivamente. De confirmarse la validez del acto, el procedimiento continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa de nulidad, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 133 de los Lineamientos.

CAPÍTULO XV FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 84 de los Lineamientos, quien ostente la representación legal de la persona licitante que resulte ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente, en un término no mayor a **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere notificado el fallo correspondiente en la Secretaría, sita en el edificio localizado en la calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, Demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, en horario de las **09:00** a las **18:00** horas de lunes a viernes. La persona licitante ganadora que al término mencionado no se presente perderá su derecho, por lo que se le hará efectiva la garantía de sostenimiento a que se refiere el artículo 97 de los Lineamientos, pudiendo el Tribunal adjudicar el contrato a la persona licitante oferente que presente la segunda oferta solvente y que el diferencial entre ésta y la primera no rebase el 5%.





CAPÍTULO XVI PATENTES, MARCAS Y REGISTRO DE DERECHOS

La persona licitante que resulte ganadora asumirá la responsabilidad total, en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos de autor.

CAPÍTULO XVII GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a lo señalado en el artículo 98 de los Lineamientos, las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por la persona licitante que resulte ganadora, a través de una fianza a favor del Tribunal, cheque certificado o de caja igual al 10% del monto total del contrato sin considerar impuestos, que permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato o hasta cinco días hábiles posteriores a la firma y será aplicada por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

No se requerirá que la persona proveedora exhiba la garantía de cumplimiento, si previo a la firma del contrato, ha cumplido con el objeto del mismo.

Para el caso de fianza esta deberá contener el texto indicado en el **Anexo III**.

CAPÍTULO XVIII CONDICIONES DE PAGO

- A) Los precios serán fijos hasta la conclusión de la vigencia del contrato, contra la adquisición del objeto de la presente Licitación servicio realizado, a entera satisfacción del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- B) El pago se realizará por entrega, en moneda nacional, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente, estar validada técnicamente por el área requirente y autorizada por la persona titular de la Dirección de este Tribunal.
En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales, ésta se devolverá a la persona prestadora del servicio para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en este inciso.
- C) El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de las Normas





TECDMX/LPN/003/2024

Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Tribunal y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente.

D) El Tribunal no otorgará anticipos.

CAPÍTULO XIX IMPUUESTOS

Los impuestos correspondientes serán pagados por quien resulte obligado a ello en los términos y bajo las condiciones que establezca la legislación fiscal correspondiente.

CAPÍTULO XX CASOS DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN

En caso de que se detecten discrepancias entre los bienes adquiridos contra el ofertado, o incumplimiento en las especificaciones técnicas establecidas en el contrato respectivo, se procederá al reclamo y devolución que corresponda, comprometiéndose quien preste el servicio a realizar las acciones correspondientes para solventar dicha situación en un **plazo no mayor a 24 horas**, contados a partir del reclamo o de la devolución; de no atenderse esta situación, el Tribunal tendrá la facultad de dar por terminado o rescindido el contrato celebrado, según sea el caso, sin responsabilidad alguna e imponer la sanción que corresponda.

CAPÍTULO XXI RESCIÓN DE CONTRATO

El Tribunal podrá rescindir el contrato respectivo en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de la persona licitante ganadora, conforme a lo dispuesto en los artículos 101 y 103 de los Lineamientos.

CAPÍTULO XXII TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurran razones de interés general, por mutuo consentimiento y cumplimiento de su objeto, sin responsabilidad alguna para el Tribunal, debiendo pagar únicamente los bienes adquiridos y comprobados hasta esa fecha, con el





visto bueno de la Secretaría, ello con fundamento en los artículos 101, 104, 105, 106 y 107 de los Lineamientos.

CAPÍTULO XXIII **SANCIONES**

XXIII.1 Se harán efectivas las garantías de sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- A) Cuando las personas licitantes no sostengan sus ofertas en cualquier etapa del procedimiento de la Licitación, posterior a la apertura de los sobres que contengan sus ofertas económicas, y hasta el momento en que se conozca el fallo correspondiente.
- B) Cuando la persona licitante ganadora no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el **Capítulo XV** de estas bases.

En caso de que la firma del contrato no se lleve a cabo por causas imputables a la persona proveedora de los bienes adjudicados, el Tribunal hará efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.

En tal supuesto, el Comité podrá ordenar se adjudique el contrato a la persona licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, cuando así se juzgue conveniente como lo establece el artículo 110 segundo párrafo de los Lineamientos.

XXIII.2 Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

CAPÍTULO XXIV **PENAS CONVENCIONALES**

Se aplicará una pena convencional por atraso en la prestación del servicio contratado, equivalente, como mínimo, al 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario al importe del servicio pendiente de ser prestado antes de IVA, y se descontará al momento del pago de la factura correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 111 de los Lineamientos, que a letra dice:

Artículo 103.- En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, arrendador o prestador de servicios, derivado de la negligencia en su ejecución parcial o total, por causas a ellos imputables, el Comité podrá determinar la rescisión administrativa de los contratos de manera unilateral, la cual se notificará a los involucrados personalmente.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2024

No obstante, a solicitud debidamente fundada por escrito que formule el proveedor, arrendador o prestador de servicios, el Comité a través de la Secretaría, podrá autorizar por una sola ocasión, prórroga o espera por un plazo no mayor a treinta días.

En el supuesto de ser autorizada la prórroga o espera al proveedor, arrendador o prestador de servicios se elaborará un convenio modificatorio, debiéndose verificar que la fianza que haya presentado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, continúe vigente.

En el caso de que no se autorice la prórroga o espera, al proveedor, arrendador o prestador de servicios derivado o bien una vez concluida la misma, persista el incumplimiento, se procederá a la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos.

Artículo 111.- *En el caso de que no se otorgue prórroga o espera al proveedor, arrendador o prestador de servicios respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato por causas imputables al mismo, se aplicará una pena convencional por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, equivalente al monto que resulte de aplicar, como mínimo, el cinco al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega o los servicios no prestados.*

El importe que resulte de la pena por atraso se descontará del pago que se le deba al proveedor, arrendador o prestador de servicios.

Los trabajos defectuosos se considerarán como atraso en la entrega, hasta que el Tribunal reciba el bien o servicio a entera satisfacción.

No se aplicarán las penas aquí señaladas cuando a juicio de la Secretaría el incumplimiento sea debidamente justificado por el proveedor, arrendador o prestador de servicios como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el proveedor, arrendador o prestador de servicios, el escrito correspondiente.

No se aplicarán las penas aquí señaladas cuando, a juicio de la Secretaría, el atraso sea plenamente justificado por la persona prestadora de la adquisición del bien, como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el escrito correspondiente a la Secretaría, dentro del plazo previsto para la adquisición del bien, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o de fuerza mayor.

La adquisición de los bienes que no cumplan con la calidad requerida se considerarán como retraso en la entrega, hasta que el Tribunal determine que se han cumplido a entera satisfacción, siendo tal incumplimiento motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional o, en su caso, la garantía.

La pena convencional estipulada se hará efectiva independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas y de la acción que, en su caso, el Tribunal realice para exigir el pago de los daños y perjuicios ocasionados.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2024

CAPÍTULO XXV
INCONFORMIDADES

En contra de los actos y resoluciones del Tribunal con motivo de la presente Licitación, se podrá interponer el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 119 de los Lineamientos, ante la Contraloría Interna del Tribunal, ubicada en la calle Magdalena número 21, piso 8, Colonia Del Valle, Demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, de 09:00 a 18:00 horas.

Atentamente

Lcdo. Luis Martín Flores Mejía
Secretario Administrativo





TECDMX/LPN/003/2024

ANEXO TÉCNICO

PANELES SOLARES

Objetivos principales.

- La maximización de ganancia liberada a partir de la instalación de tecnología fotovoltaica permitiendo con ello, el correcto funcionamiento de las instalaciones aportando el suministro de energía renovable.
- El sistema de interconexión con CFE que permite siempre tener la red de CFE como soporte energético de respaldo, así como para la compensación energética con la propia Comisión Federal de Electricidad.
- Los correctos sistemas eléctricos y equipo necesario para la puesta en marcha de los paneles desde el día 1.

Descripción.

Tipo de inmueble:

Tipo de tarifa: GDMTH

Superficie en techo:

Definir la colocación de 142 paneles solares, requerimos un total de 316m² de superficie en el techo, para lo cual se requiere revisar la colocación en las áreas para determinar la instalación de los paneles.

Requerimientos

Por el tipo de contrato que se tiene con CFE se requiere obtener la certificación SENER, trámites ante la CFE y la compra del Medidor Bidireccional requerido para esta tarifa, esto debe estar incluido en la cotización.

Sistema Fotovoltaico

Partida	Descripción	Cantidad
1	Sistema fotovoltaico para cubrir el consumo mencionado. Incluye: sistema fotovoltaico completo, inversor, Paneles Monocristalinos, Estructura, bases, cables, tubería, switches electromagnéticos, conectores y materiales diversos de instalación.	1
2	Estudio de análisis de eficiencia eléctrica.	1
3	Suministro, colocación y puesta en marcha de equipo de paneles.	1





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2024

	Incluye: Trámites ante CFE, colocación, equipo, estructura, cableado, conexión y toda la herramienta necesaria para su instalación	
4	Unidad de Verificación de Instalación Eléctrica, Certificación UI y Medidor Bidireccional.	1

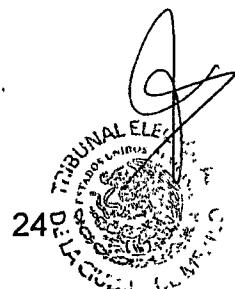
El servicio será proporcionado en el edificio sede del Tribunal, sito en calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, la vigencia del contrato será a partir de su suscripción y no podrá exceder del 31 de agosto de 2024.

La Secretaría Administrativa mediante la Dirección, será responsable de la recepción de los servicios prestados, verificando que los mismos cumplan con las especificaciones establecidos en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

La persona proveedora adjudicada, quedará obligada ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México de responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la normativa aplicable vigente.

La persona proveedora invitada ganadora deberá señalar dentro de su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún caso se considerará al Tribunal Electoral de la Ciudad de México como patrón solidario o sustituto, pues la misma no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, la persona proveedora adjudicada libera al Tribunal Electoral de la Ciudad de México de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados, por lo que asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

Dentro de los diez días hábiles posteriores a la formalización del contrato, la persona proveedora invitada ganadora deberá presentar la relación de herramientas que ingresarán al Edificio Sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México para la ejecución del servicio objeto de la presente Invitación, así como la relación del personal (cuadrilla) que realizará el mismo, los cuales deberá contar con la protección necesaria para su seguridad y estar plenamente identificados.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2024

ANEXO I

Nombre de la persona prestadora de la adquisición de los bienes y servicios, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Licitación, a nombre y representación de: (persona licitante)

Registro federal de contribuyentes:					
DOMICILIO					
Calle:		Número exterior:	Número interior:		
Colonia:	Demarcación territorial o municipio:			C.P.:	
Entidad federativa:	Teléfono(s):			Fax:	
Página de internet:		Correo electrónico:			
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	Día	Mes	Año
Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó:					
Nacionalidad:					
RELACIÓN DE ACCIONISTAS					
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):	Porcentaje de acciones:		
Descripción del objeto social:					
Reformas al acta constitutiva:					
Número de Registro Público de la Propiedad y el Comercio:					
APODERADO LEGAL					
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:					
Escritura Pública número:		Fecha:	Día	Mes	Año
Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó:					

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada persona participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





TECDMX/LPN/003/2024

ANEXO II

(Texto de fianza)

De sostenimiento de la propuesta.

A favor del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Para garantizar por (el nombre de la persona licitante) con domicilio en el sostenimiento de la propuesta que presente para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número TECDMX/LPN/003/2024, relativa al **servicio para la instalación y puesta en operación de paneles solares para el edificio sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México**, por un importe de (el monto que garantiza), que equivale al 5% respecto del monto total ofertado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, hasta el término del procedimiento a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279 y 280 de la “Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas” en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2024

ANEXO III

(Texto de fianza)

De cumplimiento del contrato.

A favor del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (el nombre de la persona licitante) con domicilio en (domicilio legal de la empresa) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y su anexo de fecha _____ celebrado entre el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y (el nombre de la persona licitante ganadora) respecto a la adquisición **para la adquisición de los bienes y servicios**, por un importe de (el monto que garantiza), que equivale al 10% respecto del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá **una vigencia hasta la terminación del contrato**, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Tribunal.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279 y 280 de la "Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas" en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

[Handwritten signatures]

TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
D.F. - 10000
EL MEXICO

27



CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Hora
Venta de Bases	21 de mayo al 28 de mayo de 2024	09:00 a 18:00 horas
Visita a instalaciones	30 de mayo de 2024	10:00 horas
Junta de Aclaraciones	30 de mayo de 2024	11:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Documentación Legal, Administrativa y de Propuestas Técnicas	06 de junio de 2024	11:00 horas
Fallo técnico y apertura de ofertas económicas	11 de junio de 2024	11:00 horas
Fallo	14 de junio de 2024	11:00 horas

Los eventos se llevarán a cabo en el edificio sede del Tribunal, sito en calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.